

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL
SECRETARIA**

**EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,**

A V I S A Y N O T I F I C A :

A **MARIO GIL MARTINEZ**, en calidad de demandante, que, dentro del proceso ordinario instaurado por usted contra **COLPENSIONES, CROYDON COLOMBIA S.A. Y OTRA**. Radicación: **760013105-018-2018-00081-01**, la Magistrada Dra. **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, ha proferido el Auto Interlocutorio No. 083 del 14 de junio de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

“PRIMERO.- CORREGIR sentencia número 106 emitida el día 8 de abril de 2022, bajo el entendido que, para todos los efectos, la providencia confirmada es la número 268 del 24 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO.- Notificar la presente providencia a las partes a través de la Secretaría de esta Corporación por AVISO, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable al sub – lite por la analogía contemplada en el artículo 145 del C.P.T y S.S. y a los correos de las partes (...).”

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el día 17 de junio de dos mil veintidós (2022).



JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO
JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy_____.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario